

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 12 de diciembre de 2025

Aprueba Congreso de Sonora reformas fiscales y nuevo modelo de Parlamento Juvenil

• *Actualiza valores catastrales de Banámichi Hermosillo, Sonora; 11 de diciembre de 2025. - Durante la sesión ordinaria de este día, el Pleno del Congreso del Estado de Sonora aprobó por mayoría el dictamen que actualiza conceptos de cobro y reglas fiscales, avaló la implementación del nuevo modelo de Parlamento Juvenil y validó la reforma a la tabla de valores del municipio de Banámichi.*



La diputada Elia Sahara Sallard Hernández (Morena) presentó el dictamen de la Comisión de Hacienda que reforma la Ley de Hacienda del Estado para incorporar nuevos conceptos de cobro y reglas fiscales, con el propósito de actualizar la normativa, ordenar la recaudación y otorgar sustento jurídico a servicios que el estado ya presta.

Posteriormente, la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo (NAS) dio lectura al dictamen de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales que actualiza la tabla de valores del municipio de Banámichi, con el fin de ajustar el valor del suelo industrial minero a la realidad económica local.

La diputada Deni Gastélum Barreras (Morena) presentó una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo con el fin de reconocer legalmente el Parlamento Juvenil como un mecanismo institucional de participación; facultar al Congreso para organizarlo y convocarlo; y fortalecer la formación cívica, política y legislativa de las juventudes mediante un espacio formal de representación.

Acto seguido, la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD) planteó actualizar el Artículo 1º y el Artículo 20-A de la Constitución local para fortalecer el catálogo de derechos humanos en Sonora, mediante la incorporación de la igualdad de género, la persecución de delitos digitales, la protección ambiental, entre otras disposiciones.

Enseguida, la diputada Alejandra López Noriega presentó una reforma a la Constitución local para fortalecer la autonomía operativa y presupuestaria de los Órganos Internos de Control, con el objetivo de asegurarles recursos suficientes y mejorar su capacidad para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción.

La diputada María Eduwiges Espinoza Tapia (Morena) dio lectura a una iniciativa que reforma diversas leyes estatales y municipales orientada a incorporar el concepto de tarifa social y establecer criterios uniformes para identificar a la población vulnerable beneficiaria.

Por su parte, el diputado René Edmundo García Rojo (PT) presentó una iniciativa para reformar la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Sonora, con el fin de armonizarla con la autonomía de la Fiscalía General de Justicia del Estado y eliminar la intervención de otras dependencias en la administración de estos bienes.

A nombre del Grupo Parlamentario del PRI, el diputado Emeterio Ochoa Bazúa dio lectura a un exhorto dirigido a la Secretaría de Hacienda del Estado para permitir el emplacamiento de vehículos importados bajo el pedimento A3, al señalar que estos autos cumplen requisitos federales y pagan impuestos.

Las iniciativas presentadas se turnaron a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y de Hacienda y Bienestar Social, para su estudio, análisis y, en su caso, dictaminación.

Por último, el Pleno aprobó sesionar en una fecha distinta a la prevista en la ley y citó a sesión para el lunes 15 de diciembre, a las 12:00 horas.

No descarta Ricardo Monreal período extraordinario a mediados de enero si la iniciativa de reforma electoral es enviada la próxima semana

El diputado Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política, dio a conocer que si la próxima semana llega la iniciativa de reforma electoral, no se descarta que a mediados de enero se inicie un período extraordinario de sesiones.

Especificó que “están próximos a presentar el resultado y las conclusiones la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral y estamos a la espera para que nosotros empecemos a procesar esas iniciativas que se presenten, quizás en los próximos días, quizás en la primera semana de enero”.

Dijo que consultó con algunos miembros de la Comisión Presidencial, si concluyeron sus trabajos y si habría posibilidades de que les enviaran ya la iniciativa a través de la Comisión Permanente para empezar el análisis desde antes, dado que diciembre es un buen momento para revisar y con calma analizar.

En conferencia de prensa, el también coordinador del grupo parlamentario de Morena aclaró que en el diálogo que ha tenido con la Comisión Presidencial de Reforma Electoral se le comunicó que todavía no estaban listos para enviar la iniciativa y que están en los últimos detalles redactando normas y ellos verían la posibilidad de después del 25 de diciembre hacer el intento o en la primera semana de enero. “Depende de eso si convocamos o no a periodo extraordinario”.

Al ser cuestionado si independientemente de que haya o no propuesta de reforma electoral, se tiene previsto un extraordinario, respondió que “no necesariamente, porque las otras materias sí tienen importancia, pero no extrema urgencia. Creo que pueden aguantar hasta el 1 de febrero en que iniciamos el periodo de sesiones”.

Indicó que va a esperar que llegue la iniciativa de reforma electoral, e hizo mención que tiene una noción sobre el contenido de algunas normas; por ejemplo, la existencia de plurinominales o su reducción, el dinero público a través de las prerrogativas entregadas a los partidos, la redefinición sobre circunscripciones, los tribunales electorales en los estados y los OPLEs en los estados.

Consideró que “son temas que se han deliberado estos meses, pero no tenemos certeza qué es lo que nos llegará como iniciativa presidencial o como conclusión de las mesas que llevaron a cabo y que encabezaron los miembros de la Comisión Presidencial. Sé que están a punto de enviarnos ese documento y entonces una vez que llegue vamos a fijar nuestra posición”, añadió.

Se votó una cantidad enorme de leyes

El diputado Monreal describió “la cantidad enorme de leyes” que se votaron en el período que acaba de concluir donde se celebraron 44 sesiones, se presentaron mil 71 iniciativas, 358 puntos de acuerdo, y se aprobaron dos reformas constitucionales, siete nuevas leyes, 46 reformas a leyes vigentes y decretos.

Expuso que en su opinión entre los acuerdos más importantes estuvo el “click to cancel”, es decir la cancelación de suscripciones en plataformas digitales que falta publicarse, ya se aprobó en el Senado y ayudará mucho a las y los ciudadanos, porque esas plataformas “leoninamente te prolongan los contratos y no es posible cancelarlos y es casi o es una odisea cancelarlos”.

Enseguida, destacó la legislación en materia de bebidas energizantes para menores de edad, la reforma constitucional contra la extorsión que ya está en vigor; “recuerden que hubo dos, la reforma constitucional y después la reforma legal”.

También, la ley aduanera, la ley de amparo que fue muy debatida, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación, y todo el Paquete Económico, incluyendo el presupuesto fiscal (IEPS, IVA, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos), que es el instrumento financiero más importante para el gobierno.

Comentó que tampoco desapercibe la ley que se prolongó durante 25 horas su discusión ininterrumpida: la Ley de Aguas. También, una ley de desarrollo sustentable de la cafecultura, la Ley Orgánica de la Armada de México en materia de ascensos; una que todavía no sale del Senado, sobre la prohibición de establecer restricciones a las playas, ya que al ser “playas de la nación y debe haber acceso abierto”.

Por otro lado, informó que quedaron cuatro leyes pendientes como Cámara revisora. Una de género sobre abuso sexual, que presentó la presidenta de la Cámara de Senadores, con motivo de la agresión que sufrió la presidenta de la República.

También, la devolución de los delitos ambientales, la modificación que se hizo en esta Cámara sobre delitos ambientales y que la Cámara de Senadores modificó. “Vamos a revisar si confirmamos nuestra resolución o nos allanamos a la propuesta del Senado”.

Además, un tema que es muy importante sobre el Procedimiento Contencioso Administrativo, el cual representa toda una serie de medidas, reformas y normas nuevas que el Senado aprobó y que envió como cámara revisora.

Entre otros asuntos pendientes en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal mencionó la revocación de mandato y la reforma electoral, que “si la revocación de mandato puede ser por separado o incluso dentro de la reforma electoral en uno de sus apartados. Estamos a la espera. Por eso es que aquí vamos a estar todos los días trabajando”.

En México no están en riesgo las instituciones ni la democracia

A la pregunta de si en México no están en riesgo las instituciones y la democracia, afirmó: “no, aquí en México están fortalecidas las instituciones y, sobre todo, con nuevas formas de practicar la democracia, como la revocación de mandato, la consulta ciudadana, las elecciones organizadas por órganos autónomos”.

Dijo que aún no está concluida la tarea del nuevo régimen y que trabaja en un documento en el que refiere que ha habido 44 reformas a la Constitución en este periodo de gobierno; estamos hablando de una tercera parte del articulado de la Constitución y sí creo que hay una nueva decisión de República por lo que hemos reformado.

Por ejemplo, en el Poder Judicial se hizo una reforma profunda y temas como ese sí cambian totalmente a la Constitución, pero todavía no creo que esté consolidado el cambio del régimen. “Creo que todavía tenemos tareas pendientes. Este régimen que estamos construyendo proviene del reclamo popular pero no es populista”.

Balance legislativo

De acuerdo con el documento Balance Legislativo, el cual fue distribuido a los medios de comunicación, se precisa que con 55 proyectos de decreto aprobados —2 reformas constitucionales, 7 nuevas leyes y 46 reformas a leyes vigentes— la LXVI Legislatura, en su segundo año de ejercicio evidencia un periodo legislativo de alta productividad, alineado con las prioridades nacionales y contribuye al avance del segundo piso de la Cuarta Transformación.

Además, en el primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura se celebraron un total de 44 sesiones, con un tiempo acumulado en que estuvo activo el Pleno por casi 194 horas.

Fue una sesión preparatoria; una sesión de Congreso General para la apertura del periodo ordinario; cuatro sesiones solemnes para conmemorar el Día Nacional del Charro, el 450 aniversario de la fundación de la ciudad de Aguascalientes, el 72 aniversario del voto de la mujer en México y el Día Internacional de los Derechos Humanos, así como 30 sesiones ordinarias.

La Mesa Directiva dictó trámite a comisiones para un total de mil 71 iniciativas: 18 del Ejecutivo Federal, 28 de senadores de la República, 44 de congresos locales y 981 de diputados.

De igual forma se turnaron a comisiones 34 minutas con proyectos de ley o decreto remitidas por la Cámara de Senadores, de las que 21 fueron para efectos del Apartado A; 9 para efectos del Apartado D; y 4 para los efectos del Apartado E, del artículo 72 de la Constitución Política.

En relación con puntos de acuerdo se dio cuenta al Pleno de 358 proposiciones de diputadas o diputados. Se aprobaron 32 dictámenes de puntos de acuerdo.

También, como parte de la actividad legislativa, se aprobaron 16 acuerdos de los órganos de gobierno, de los cuales fueron 13 de la Junta de Coordinación Política, vinculadas con diversas materias, 1 acuerdo de la Mesa Directiva y 2 acuerdos de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Además, se aprobó la ratificación del nombramiento que la titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de César David Vives Flores, como titular de la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de empleado superior de Hacienda.

Publica DOF la Ley General de Aguas; Conagua realizará estrategia para combatir acaparamiento

Alexia Villaseñor

11 de diciembre de 2025 10:03

Ciudad de México. El gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General de Aguas y la reforma, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, recientemente discutidas y aprobadas por el Congreso de la Unión.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) elaborará la Estrategia Nacional, en colaboración con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y aprobada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y será publicada en el DOF .

Los escenarios de línea base, las proyecciones de emisiones y las metas de la Estrategia Nacional se fijarán a diez, veinte, cuarenta y sesenta años.

Al menos cada diez años, la Secretaría con la participación de la Comisión y del IMTA deberán revisar la Estrategia Nacional, para conocer si hay desviaciones en las estimaciones proyectadas y los resultados evaluados. Asimismo, se actualizarán los escenarios, proyecciones, objetivos y las metas correspondientes.

El documento explica que la Estrategia tendrá un enfoque sistémico y contendrá un diagnóstico y evaluación de las acciones y medidas puestas en marcha en el país, así como su desempeño en el contexto internacional.

También medidas para erradicar la distribución inequitativa del agua, propuestas para fortalecer las capacidades de adaptación y reducir el riesgo, así como, pérdidas y daños, la vulnerabilidad social y de los ecosistemas ante los efectos hidrometeorológicos del cambio climático, entre otros puntos.

Dentro de las políticas para garantizar el derecho humano al agua y saneamiento se integra con los siguientes instrumentos: el Programa Nacional Hídrico, los Programas Regionales Hídricos, y los de la Cuenca, aquellos correspondientes en los ámbitos federal, estatal y municipal en materia de agua potable y saneamiento.

También el Registro Público Nacional del Agua y criterios e indicadores de eficiencia y calidad de carácter hídrico, económico, social y ambiental relacionados con el cumplimiento del derecho humano al agua; junto con el Sistema Financiero del Agua.

La Ley considera el líquido como un derecho humano del que toda persona gozará y los organismos operadores no podrán suspender totalmente el suministro de agua potable y el servicio de saneamiento por falta de pago; en todo caso, deben suministrar la cantidad mínima para el consumo humano básico.

Suprema Corte cierra año con sesión maratónica

Fue la última sesión del año de la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Por: **Rolando Ramos**

Publicado: 12.12.2025 - 00:48

Fue la última sesión del año de la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Tuvo una duración de casi tres horas, sin contar media de receso.

De 53 asuntos listados, el pleno resolvió 50 y decidió dejar en lista dos y retirar uno.

“Pues, por la hora, vamos a dejar la sesión hasta este asunto. Tenemos uno más en la lista, la ministra Sara Irene nos propone abordarla”, planteó Hugo Aguilar Ortiz, presidente de la Corte, al filo de las dos y media de la tarde.

“Sí, estaríamos de acuerdo”, respondió Yasmín Esquivel Mossa.

“Pero ¿si están de acuerdo?, accedió el ministro oaxaqueño.

¿Estaríamos de acuerdo? De una vez”, terció Estela Ríos González.

“Bueno”, concedió Aguilar Ortiz.

“Con participación de un minuto”, propuso Esquivel Mossa.

“Sí. Una muy pequeña”, devolvió Herrerías Guerra, ponente del asunto, pero ya en uso de la voz para exponer su proyecto de sentencia se siguió de largo y habló durante casi 10 minutos.

Propuso, y así se aprobó por unanimidad, negar la protección de la justicia al hijo de una mujer adulta mayor que murió en un albergue privado contagiada de Covid-19, que demandó a la empresa por daño moral.

“En tales condiciones, en ausencia de un deber específico incumplido y de un nexo causal jurídicamente imputable, no puede considerarse que exista responsabilidad civil de la empresa, por lo que es procedente negar la protección de la justicia federal”, resumió Herrerías Guerra.

Aguilar Ortiz dijo coincidir “con la conclusión” del asunto, a condición de establecer en el engrose la perspectiva de adulto mayor de la residente del albergue.

“O sea, por lo menos poner la atención que estamos frente a una persona adulta mayor en donde la solidaridad, el cariño, más allá de la obligación legal, pues debía ser de los familiares. El familiar no puede ahora venir a liso y llano a reclamar una reparación si también, en su momento, él no cumplió con la obligación de reciprocidad que tenemos los hijos respecto de los padres, ¿no?”, expresó.

Resoluciones

La Corte resolvió también dar la razón a dos mujeres de Chihuahua y Ciudad de México que promovieron amparos porque les fue negado el pasaporte porque no accedieron a retirar el velo islámico o hiyab que usan para la toma de fotografía requerida para la expedición del documento de identificación.

De acuerdo con el fallo, la vulneración a la libertad religiosa y el derecho de las quejas a no ser discriminadas no provino directamente del artículo del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, sino de la interpretación rígida que realizó la autoridad correspondiente al exigir, sin excepción, que toda persona aparezca con la cabeza descubierta, pese a que el uso del hiyab permite la plena identificación de las mujeres.

Prohibición de vapeadores, terreno fértil para el mercado negro y riesgos de criminalización, advierten legisladores

La priista Carolina Viggiano advirtió ambigüedades que podrían generar inseguridad jurídica, afectar a pacientes médicos y criminalizar algunas conductas ajenas a los vapeadores.

11 de diciembre, 2025

Por: Andro Aguilar

Con la recién aprobada reforma la **Ley General de Salud** hubo dos principales advertencias de legisladores de oposición: la consolidación de un mercado negro que surta a los consumidores y la criminalización de usuarios de otros artefactos por la ambigüedad de la redacción en la reforma.

La reforma **prohíbe la comercialización, producción y fabricación de vapeadores**; pero permite de forma simultánea la posesión y el consumo individual.

Los cambios fueron aprobados **este miércoles en el Senado, con los votos de Morena y el Partido Verde Ecologista de México**, y entrará en vigor una vez que sea publicada por la presidenta Claudia Sheinbaum en el Diario Oficial de la Federación.

El senador Raymundo Bolaños, del PAN, celebra que se hayan incorporado conceptos como la telemedicina o expedientes médicos electrónicos, pero advierte riesgos.

Advierten de vacíos legales

De acuerdo con su análisis, la **prohibición de actividades comerciales** en torno a cigarrillos electrónicos y vapeadores crea un escenario propicio para organizaciones al margen de la ley.

El legislador califica la prohibición como “lo peor de los mundos”, ya que cederá un mercado de entre 15 mil y 20 mil millones de pesos al **tráfico ilegal**.

Al eliminar cualquier vía de regulación, advierte, el riesgo no es solo la pérdida de control, sino que lleguen sustancias más peligrosas a los consumidores.

“Se puede generar por vía de los vapeadores la introducción de químicos que son aún más dañinos (...) Al no pasar por una regulación, al dejar completamente este nicho de mercado al tráfico ilegal o del mercado negro, lo que va a pasar es que no tengamos idea de qué es lo que se consume en vapeadores por todas las mexicanas y mexicanos”.

Además, el senador señala que las penas impuestas por la ley, de **hasta ocho años de cárcel**, resultan desproporcionadas, ya que en ciertos casos pueden ser equivalentes a sentencias por homicidio con algunas atenuantes; al mismo tiempo crea un “vacío legal peligroso” para el consumidor.

El legislador destaca que a diferencia de otras sustancias, **la reforma no define ningún límite de posesión personal**, lo que contrasta con la regulación que existe de otras sustancias como la marihuana, donde sí se establece un gramaje específico.

“No hay un punto dentro de la reforma que te diga cuándo es sancionable y cuándo no. Y ese vacío legal es peligroso para los ciudadanos y las ciudadanas también”, afirma el legislador.

Ven riesgo para personas enfermas que usen otros medicamentos

Otra de las legisladoras que solicitó cambios a la reforma fue la priista Carolina Viggiano, quien advirtió que la redacción en el artículo 282 Ter son ambiguas y podrían generar inseguridad jurídica, afectar a pacientes médicos y criminalizar algunas conductas ajenas a los vapeadores.

Viggiano advirtió que la definición de los dispositivos prohibidos es tan amplia que genera un riesgo real de incluir aparatos que no tienen relación con el tabaco o la nicotina.

Sin una delimitación precisa sobre la finalidad de uso, señaló la legisladora, la prohibición podría abarcar artefactos para uso médico como nebulizadores, inhaladores para asma, humidificadores, difusores aromáticos y purificadores de aire. Lo que pondría en riesgo a pacientes y profesionales de la salud que traten enfermedades respiratorias.

El artículo 283 Ter —modificado en la Cámara de Diputados con la intención de no criminalizar a consumidores— señala que se entiende por cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos todo aparato o sistema mecánico, electrónico o de cualquier tecnología:

“...que se utilice para calentar, vaporizar o atomizar sustancias tóxicas líquidas, geles, sales, ceras, aerosoles secos, resinas, aceites cerosos u otra nueva formulación sintética, con o sin nicotina, susceptibles de ser inhaladas por la persona consumidora”.

La senadora pidió, sin éxito en la sesión parlamentaria, que la prohibición debe centrarse en actividades que persiguen un lucro o beneficio económico, como la comercialización, distribución y producción.

Más allá de los vapeadores

La reforma buscó alinear la Ley General de Salud con la reforma constitucional para prohibir vapeadores y controlar precursores químicos como el fentanilo, realizada a finales de 2024.

Entre otros cambios incluidos está un nuevo **modelo de compras consolidadas de medicamentos** que da el control pleno a la Secretaría de Salud, la regulación de la salud digital, la telemedicina y la unificación de los servicios de salud del país.

Al respecto, el senador Bolaños lamenta que los cambios en la ley contemplaron muchos más elementos que, si bien tocan partes benéficas, las dejan incompletas.

El legislador se refiere a la posibilidad del intercambio de beneficiarios entre servicios de salud del gobierno federal y la posibilidad de que las consultas sean por vía de telesalud, lo que califica como “sano”. Sin embargo, advierte un problema:

“No hay un solo peso destinado para ello. ¿Y qué ocurre con esta situación? Que las cargas van a la parte humana y que los servicios van a representar necesariamente un impacto en la calidad y un impacto en lo que se ofrece”.

Por otra parte, advierte, las compras consolidadas se siguen centralizando para robustecer la Secretaría de Salud, un método que no ha resuelto el problema de desabasto de medicinas.

“Es un modelo probado y el modelo probado es el desabasto. Las medicinas no están en los hospitales y con las compras consolidadas potenciadas con esta reforma, lo que auguramos desafortunadamente para el país es que el desabasto siga y se incremente”.